



DECRETO N° 2228 /2018

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 174 de fecha 26 de noviembre 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **Sergio Zambrano Leal E.I.R.L** para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado; El oficio DTTP N° 111/2018; El comprobantes de pago de derechos municipales N° 1102682 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa de **Construcción y Servicio EMCO Ltda.**, el uso de ½ calzada de la calle San Carlos, altura N° 5-B entre calle Progreso y Libertad, desde el 14 y hasta el 17 de diciembre de 2018.

2) La empresa de **Construcción y Servicio EMCO Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ADÓPTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Línea de taxibuses Chiguayante Sur.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
11 DIC. 2018	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>16:50</u>
FIRMA:	